

ANEXO I

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE SUPERVISIÓN DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

Resolución 1.896/SSPIE/26

Los aspirantes podrán postularse a cargos de Supervisor de la Dirección General Educación de Gestión Privada de acuerdo a las condiciones que se detallan a continuación.

Para su postulación los aspirantes, teniendo en consideración las modificaciones autorizadas por cada convocatoria establecidas en el Anexo I de la Resolución 739/MEDGC/22, deben reunir los siguientes requisitos:

1. PARA LA POSTULACIÓN A CARGOS DE SUPERVISIÓN DE NIVEL SECUNDARIO Y SECUNDARIO DE JÓVENES Y ADULTOS

1.a. TÍTULOS

- **Título docente de nivel secundario universitario o no universitario.** No serán consideradas válidas las *certificaciones* de trayectos pedagógicos que sean complementarias de títulos profesionales.

1.b. ANTECEDENTES Y ANTIGÜEDAD EN CARGOS DIRECTIVOS

- Acreditar al menos **seis (6) años de desempeño en cargos directivos en el Nivel Secundario** de educación común, en instituciones educativas de gestión privada incorporadas a la enseñanza oficial en el sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - *El desempeño debe haber sido **continuo o discontinuo**, en los **seis años inmediatamente anteriores** al momento de la postulación o inmediatamente anteriores a diciembre de 2025.*
 - *Los cargos directivos considerados son: **Rector, Director de Estudios, Regente** ya sea en carácter titular o suplente.*
- Acreditar, al momento de la inscripción, un mínimo de **diez (10) años de antigüedad docente en el Nivel Secundario y/o Secundario de adultos del sistema educativo argentino**, ya sea de gestión estatal o privada. *La antigüedad se acreditará con servicios docentes prestados en*

establecimientos oficiales o incorporados a la enseñanza oficial, como titular, interino o suplente, siempre que los mismos hayan sido rentados. (Estatuto del Docente, CABA, Ordenanza 40.593)

1.c. OTROS REQUISITOS

- **Encontrarse en situación activa en la docencia** al momento de la convocatoria, y mantener dicha situación **hasta la toma de posesión del cargo**. *Cualquier cambio en esta condición, independientemente de su causa o duración, implicará la pérdida del derecho a concursar y/o a acceder al cargo concursado.*
- **No gozar de ningún beneficio jubilatorio** en ninguna jurisdicción.
- **No estar en condiciones de acceder a la jubilación ordinaria** con el máximo porcentaje en el momento de la postulación.
- **No registrar sanciones disciplinarias** contempladas en el artículo 36, incisos c, ch, d, e y f del Estatuto del Docente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1.d. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA - no excluyente

- Se valorará la acreditación de **postítulos, diplomaturas o posgrados vinculados al rol docente y al ejercicio de funciones de supervisión o conducción educativa**. Los mismos son tenidos en cuenta al momento de definir un posible empate entre postulantes.

2. SUPERVISIÓN EN REGISTRO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS ASISTENCIALES (RIEA)

2.a. TÍTULOS

- Título docente habilitante para el Nivel Inicial.

2.b. ANTECEDENTES Y ANTIGÜEDAD EN CARGOS DIRECTIVOS

- Acreditar al menos **cinco (5) años de desempeño en cargos directivos** en:

- Instituciones educativas de gestión privada pertenecientes al **Registro de Instituciones Educativas Asistenciales** en el sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- **Nivel Inicial** de educación común, en instituciones educativas de gestión privada incorporadas a la enseñanza oficial en el sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - *El desempeño debe haber sido **continuo o discontinuo** en los **cinco años inmediatamente anteriores** al momento de la postulación o inmediatamente anteriores a diciembre de 2025.*
 - *Los cargos directivos considerados son: **Director/a, Vicedirector/a o Maestro/a Secretario/a**, ya sea en carácter titular o suplente; o **Coordinador Pedagógico** (cargo de planta funcional válido únicamente para institutos del RIEA).*
 - *En todos los casos, **se deberá acreditar el desempeño de al menos dos (2) años en el cargo de director/a** en RIEA ó nivel inicial independiente o anexo.*
- Acreditar, al momento de la inscripción, un mínimo de **diez (10) años de antigüedad docente en el sistema educativo argentino**, ya sea de gestión estatal o privada. *La antigüedad se acreditará con servicios docentes prestados en establecimientos oficiales o incorporados a la enseñanza oficial, como titular, interino o suplente, siempre que los mismos hayan sido rentados.* (Estatuto del Docente, CABA, Ordenanza 40.593)

2.c. OTROS REQUISITOS

- **Encontrarse en situación activa en la docencia** al momento de la convocatoria, y mantener dicha situación **hasta la toma de posesión del cargo**. *Cualquier cambio en esta condición, independientemente de su causa o duración, implicará la pérdida del derecho a concursar y/o a acceder al cargo concursado.*
- **No gozar de ningún beneficio jubilatorio** en ninguna jurisdicción.
- **No estar en condiciones de acceder a la jubilación ordinaria** con el máximo porcentaje en el momento de la postulación
- **No registrar sanciones disciplinarias** contempladas en el artículo 36, incisos c, ch, d, e y f del Estatuto del Docente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2.d. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA - *no excluyente*

- Se valorará la acreditación de **postítulos, diplomaturas o posgrados vinculados al rol docente y al ejercicio de funciones de supervisión o conducción educativa**. Los mismos son tenidos en cuenta al momento de definir un posible empate entre postulantes.

3. SUPERVISIÓN PEDAGÓGICA NIVEL SUPERIOR

3.a. TÍTULOS

- Título docente de nivel superior universitario o no universitario.
- ó
- Título de nivel superior universitario o no universitario más título docente.

3.b. ANTECEDENTES Y ANTIGÜEDAD EN CARGOS DIRECTIVOS

- Acreditar al menos **cuatro (4) años de desempeño en cargos directivos en Nivel Superior** en instituciones educativas de gestión privada incorporadas a la enseñanza oficial en el sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - *El desempeño debe haber sido **continuo o discontinuo**, en los **cuatro años inmediatamente anteriores** al momento de la postulación o inmediatamente anteriores a diciembre de 2025.*
 - *Los cargos directivos considerados son: **Rector, Vicerrector, Director de Estudios**, ya sea en carácter titular o suplente.*
- Acreditar, al momento de la inscripción, un mínimo de **diez (10) años de antigüedad docente** en el **sistema educativo argentino**, ya sea de gestión estatal o privada. *La antigüedad se acreditará con servicios docentes prestados en establecimientos oficiales o incorporados a la enseñanza oficial, como titular, interino o suplente, siempre que los mismos hayan sido rentados.* (Estatuto del Docente, CABA, Ordenanza 40.593)

3.c. OTROS REQUISITOS

- **Encontrarse en situación activa en la docencia** al momento de la convocatoria, y mantener dicha situación **hasta la toma de posesión del cargo**. *Cualquier cambio en esta condición, independientemente de su causa o duración, implicará la pérdida del derecho a concursar y/o a acceder al cargo concursado.*
- **No gozar de ningún beneficio jubilatorio** en ninguna jurisdicción.
- **No estar en condiciones de acceder a la jubilación ordinaria** con el máximo porcentaje en el momento de la postulación
- **No registrar sanciones disciplinarias** contempladas en el artículo 36, incisos c, ch, d, e y f del Estatuto del Docente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3.d. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA - *no excluyente*

- Se valorará la acreditación de **postítulos, diplomaturas o posgrados vinculados a la formación pedagógica, la planificación curricular o el análisis institucional** ya que son tenidos en cuenta al momento de definir un posible empate entre postulantes.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Anexo I Concurso Supervisión Educación de Gestión Privada EX-2026-08054090-GCABA-DGEGP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.